



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL ÓRGANO
GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A
LA INFORMACIÓN
(2015)

Enero de 2015.

Índice

1. Presentación: el OGTAI en el contexto de transición.
2. Agenda de actividades
 - 2.1. Taller de trabajo para la evaluación de los órganos responsables del INE.
 - 2.2. Sesiones del OGTAI.
 - 2.3. Criterios emitidos por el OGTAI.
 - 2.4. Acompañamiento de las labores de remisión de recursos al IFAI y ajustes en el sistema INFOMEX-INE.

1. PRESENTACIÓN: EL OGTAI EN EL CONTEXTO DE TRANSICIÓN.

El 7 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información.

En esta reforma se previó ampliar el catálogo de los sujetos obligados directos y dar autonomía constitucional al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) para fungir como órgano especializado, garante de la transparencia y el acceso a la información de todos los sujetos obligados, incluidos los partidos políticos y el Instituto Nacional Electoral (INE).

En el informe anual de actividades de 2014 presentado por este Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública (OGTAI), se definió el régimen transitorio actual, en tanto sea expedida la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información reglamentaria del artículo 6° constitucional.

En este contexto se presenta el Plan de Trabajo para el año 2015, condicionado a la publicación de la citada ley reglamentaria. Las actividades del OGTAI que serán desplegadas en los subsecuentes meses se enmarcan en cuatro categorías:

1. Resolver las controversias en materia de acceso a la información suscitadas entre un particular y un órgano responsable del INE o partido político.
2. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales, tanto del INE como de partidos políticos.
3. Interpretar las disposiciones normativas y emitir criterios de interpretación con el objetivo de adecuar éstas a las exigencias reales en la materia.
4. Promover el acceso a la información y la transparencia, a través del seguimiento y las recomendaciones que deriven de los informes, consultas o políticas vinculadas a la materia.

Bajo estas funciones centrales del órgano, se estructura el presente Plan de Trabajo. Sin embargo, en las circunstancias actuales, las actividades diseñadas se enfocan en la labor de facilitación para la transición de los sujetos obligados hacia la supervisión del IFAI.

En la primera sección de este informe se describen los objetivos del taller de trabajo para la evaluación de los órganos responsables del INE en materia de transparencia y acceso a la información. En la segunda sección, se contempla la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias conforme al

Reglamento, así como la resolución de los recursos de revisión en tiempo y forma. La tercera sección se ocupa de la sistematización de los criterios emitidos por el OGTAI y su difusión. En la cuarta y última sección, se aborda a el probable acompañamiento de las labores de remisión de recursos al IFAI y ajustes en el sistema INFOMEX-INE.

2. AGENDA DE ACTIVIDADES

En este apartado se ofrece una perspectiva sustancial de las diversas actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del OGTAI que desempeñará en el año de 2015. La agenda abarca la función esencial del OGTAI de resolver las controversias en materia de derecho de acceso a la información y datos personales, hasta aquellas tareas necesarias para la consolidación de la transición hacia el IFAI. Sin dejar de mencionar aquellas funciones que perfeccionan y fortalecen el sentido garantista de éste órgano garante.

2.1. TALLER DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DEL INE.

Este taller tiene como finalidad la exposición de los resultados del diagnóstico de las áreas del INE en materia de transparencia y acceso a la información, elaborado por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

El diagnóstico muestra el comportamiento de los órganos responsables del Instituto Nacional Electoral respecto de sus actividades en materia de transparencia. Tiene como fin ofrecer un panorama general sobre los factores positivos y negativos que inciden en su cumplimiento, así como emitir recomendaciones para la eventual transición al nuevo régimen derivado de la reforma constitucional en la materia.

Los elementos de análisis que conforman el instrumento mencionado son datos relacionados con el tratamiento de las solicitudes de información recibidas por cada órgano responsable, el promedio de días de atención a esas solicitudes, los tipos de respuestas, exhortos y requerimientos que recibieron por parte de la Unidad de Enlace o el Comité de Información. Asimismo, se incluyen los datos sobre los recursos de revisión interpuestos en su contra y el sentido de la resolución.

El diagnóstico contiene un apartado de problemáticas detectadas y una matriz FODA, para que cada órgano responsable pueda identificar los factores positivos y negativos que inciden en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia. La matriz FODA también permite conocer las áreas

de oportunidad en la que las áreas pueden mejorar su cumplimiento y desempeño conforme al Reglamento del INE en la materia.

Los trabajos de este taller se realizarán en el mes de enero de 2015.

Este taller es complementario de las actividades realizadas con partidos políticos en el año 2014 y que se circunscriben en las tareas desempeñadas por el OGTAI para ayudar a la transición hacia la vigilancia del IFAI.

2.2 SESIONES DEL OGTAI

El Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral, establece en el artículo 10 los tipos de sesiones que deberá celebrar el Órgano Garante para el cumplimiento de sus funciones. Aquí se contempla que las sesiones ordinarias son aquellas que deban celebrarse periódicamente, cuando menos cada tres meses.

En este sentido, se prevé tener sesiones ordinarias cada trimestre de 2015, hasta en tanto siga en funciones el OGTAI, conforme al siguiente cronograma.

Año 2015												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Sesiones Ordinarias	1 ^a			2 ^a			3 ^a			4 ^a		

Las sesiones extraordinarias son aquellas convocadas por la Presidencia del Órgano en función de los plazos de resolución de los recursos de revisión, incidentes de incumplimiento, vistas y demás asuntos que se presentan al OGTAI. Dada su naturaleza, este tipo de sesiones son impredecibles y se hace imposible establecer una calendarización propia.

La posibilidad de celebrar sesiones ordinarias cada trimestre o convocar a sesiones extraordinarias cuando la urgencia de los asuntos lo ameriten, permiten que la resolución de los recursos de revisión, o cualquier otro asunto que llegue al OGTAI, pueda ser resuelto en tiempo y forma, bajo la premisa de que la ampliación de los plazos para las resoluciones sea una excepción.

2.3 CRITERIOS JURÍDICOS

La formulación y difusión de los criterios jurídicos que derivan de las funciones resolutorias del órgano colegiado del INE en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos, es una herramienta útil que interesa a todos los actores involucrados en la tarea.

La sistematización de los criterios brinda, por un parte, certeza jurídica de las decisiones y precedentes asentados por el OGTAI al decidir sobre lo asuntos que se someten a su conocimiento y estudio. Por otra parte, los criterios sirven para conocer el posicionamiento de dicho órgano sobre ciertos temas, que además, guían el comportamiento de los sujetos obligados para la actualización y aplicación de la obligación de transparentar, dar acceso a la información y proteger los datos personales.

Por lo anterior y en complemento de la labor de sistematización realizada a principios de 2014, el OGTAI prevé sistematizar el resto de los criterios que eventualmente se emitan hasta el cierre de sus actividades en un solo documento, con la finalidad de ser publicados y entregados a las áreas del INE y partidos políticos. Con ello, los sujetos obligados tendrán una plataforma común en el que puedan dialogar sobre los retos y oportunidades en la materia. Asimismo, el OGTAI prevé compartir dicho instrumento con el IFAI en el marco del contexto de la transición y del convenio de colaboración firmado en el año 2014 entre los órganos.

Lo anterior servirá de guía para que el IFAI conozca los antecedentes y las particularidades que conllevan las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos de los partidos políticos y el INE.

El OGTAI pretende compartir con el IFAI la experiencia generada a lo largo de los años transcurridos, para que las tareas desempeñadas por el IFAI no impliquen comenzar de cero, sino avanzar hacia una transformación iniciada por el INE.

Este instrumento se entregará en la sesión de cierre de actividades que celebre el OGTAI.

2.4 ACOMPAÑAMIENTO DE LAS LABORES DE REMISIÓN DE RECURSOS AL IFAI Y AJUSTES EN EL SISTEMA INFOMEX-INE.

Conforme a lo previsto en la reforma constitucional al artículo 6º en la materia, se espera que en los primeros meses del año 2015 se apruebe por el Congreso de la Unión la Ley General y con ello se materialice la transición de las funciones del OGTAI hacia el IFAI. Se prevé que la ley reglamentaria contemple un periodo de transición en el que permita al OGTAI concluir sus trabajos como órgano garante en el INE y para que las áreas del propio Instituto y partidos políticos se preparen internamente para adecuar sus trabajos a las nuevas exigencias del IFAI.

El OGTAI prevé en este Plan de Trabajo, no solo cumplir con las tareas planeadas para el cumplimiento de sus funciones en el año 2015, sino también,

ofrecer acompañamiento para la migración de trabajos hacia el nuevo régimen. Las acciones implican remitir aquellos recursos de revisión que se susciten por controversias en materia de acceso a la información entre una persona y un órgano responsable del INE o partido político, cuando la competencia exclusiva de conocer de éstos asuntos recaiga en el IFAI.

También se contempla participar en la actualización del sistema INE-INFOMEX, plataforma virtual a través de la cual se materializa el derecho de acceso a la información de las personas y la protección de datos personales.

Para llevar a cabo esta tarea, el OGTAI mantendrá constante comunicación con los sujetos involucrados en la transición y apoyará con sus recursos humanos y materiales para la consolidación del nuevo sistema.